PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 1537 de 2026

Contratante:
Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Salud Ambiental
Nit: 9004747274

Contratista
María del Pilar Martínez Flórez
CC 53.016.937

Bogotá D.C, Febrero de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Gestión Integral del Riesgo asociado al uso de sustancias químicas en cualquiera de las etapas del ciclo de vida del producto, en busca de reducir y mitigar los efectos adversos a la salud de las personas, la fauna y el ambiente, requiere la implementación y seguimiento a las acciones basadas en la promoción y prevención, que comprende la educación de la población en general, en el manejo responsable de estos productos químicos y la capacitación y formación adecuada para el manejo responsable de los mismos, desde los ámbitos nacional y territorial. En este contexto es importante fortalecer la coordinación sectorial e intersectorial, con el propósito de mejorar la gestión a nivel nacional para el análisis de información y el apoyo en los procesos de toma de decisiones relacionados con el componente de seguridad química en el ámbito de plaguicidas. El objetivo es lograr un acción articulada y coordinada con todas las entidades involucradas, permitiendo abordar de manera integral y efectiva los desafíos asociados en esta materia.

En este marco también es clave tomar como base la Resolución 1229 de 2013, por la cual se estable el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario para los productos de uso y consumo humano, que define en su artículo 7: la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario-IVCS, como una función esencial de responsabilidad del estado, que requiere el desarrollo y fortalecimiento de capacidades desde el nivel nacional hasta el nivel local, incorporando un enfoque de riesgo en los procesos de fiscalización sanitaria y de acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad en el marco del aseguramiento sanitario de las cadenas productivas.

Considerando lo anterior, los factores de riesgo del ambiente asociados a los bienes y servicios de uso y consumo humano y las afectaciones a la salud, precisan una intervención integral desde el proceso de vigilancia sanitaria, que en concordancia con la propuesta planteada desde el Modelo de IVC Sanitario en Seguridad Química y lo definido en los estudios previos, se denomina "Vigilancia y Control Sanitario" y comprende los siguientes procesos:

Los procesos misionales que tienen un enfoque preventivo de la seguridad sanitaria, comprenden: la "Fiscalización Sanitaria" que se encarga de verificar el cumplimiento de normatividad sanitaria e identificación de los factores de riesgo y potenciales efectos sobre la salud y el "Aseguramiento Sanitario de Cadenas Productivas", que tiene como objetivo que está orientado a la difusión, implementación, desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria.

Procesos que se complementan y fortalecen para el desarrollo integral de la vigilancia y control sanitario con los "Procesos Estratégicos o Gerenciales" y los "Procesos de Apoyo". Esta estructura de vigilancia y control sanitario es esencial para salvaguardar la salud

pública, asegurando que los bienes y servicios ofrecidos a la población cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

Para lograr este propósito, se requiere continuar apoyando técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en los procesos de gestión integral de los productos químicos, incluyendo el ajuste y validación del documento de orientación relacionados con la Vigilancia Epidemiológica de Plaguicidas, con particular énfasis en casos de intoxicación aguda. El apoyo técnico brindado, busca fortalecer las capacidades de los territorios para que, más allá de la notificación de casos de intoxicaciones agudas, se utilice efectivamente esta información en la planificación e implementación de acciones preventivas y correctivas. El objetivo es que los datos recopilados a través del sistema de vigilancia epidemiológica se traduzcan en intervenciones concretas que permitan mitigar los riesgos identificados y, consecuentemente, reducir la incidencia de casos de intoxicación por plaguicidas en los territorios. Esto requiere fortalecer la articulación intersectorial y la capacidad institucional para desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del riesgo, procesos que deben ser abordados desde el proyecto de decreto de plaguicidas para la derogatoria del Decreto 1843 de 1991.

En el marco de la ejecución del contrato y en específico, del desarrollo del proyecto normativo de plaguicidas, fue necesario ajustar el cronograma y el plan de trabajo inicialmente establecidos, en atención a las observaciones formuladas por la abogada de la Dirección Jurídica durante la revisión del proyecto de decreto. En particular, se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales orientadas a fortalecer el sustento técnico y jurídico, entre ellas la gestión y obtención de la viabilidad técnica y, en lo posible, jurídica por parte de los ministerios y demás entidades o brazos operativos involucrados en la regulación de cada uno de los sectores. Asimismo, se determinó la pertinencia de desarrollar el ejercicio de abogacía de la competencia, con el fin de garantizar la coherencia con el régimen de libre competencia económica, así fortalecer temas de salud pública, como adelantar una evaluación del riesgo de los plaguicidas que sirva de soporte técnico-científico a las medidas propuestas en el proyecto normativo. Estas nuevas actividades implican también la redefinición del alcance de algunas tareas previamente previstas, así como la modificación de tiempos y entregables. En consecuencia, se realiza un alcance formal al cronograma y al plan de trabajo del contrato en mención, asegurando su alineación con los requerimientos jurídicos, técnicos e interinstitucionales identificados.

PLAN DE TRABAJO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1537 de 2026

El presente plan de trabajo está orientado al cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1537 de 2026 celebrado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y María del Pilar Martínez Flórez. A continuación, se presentan las obligaciones generales que dan respuesta a la actividad misional y de apoyo a la Subdirección de Salud Ambiental y seguidamente se muestran las actividades específicas que conducen al cumplimiento del objeto contractual.

Reseña del contrato:

Contratista	MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ FLÓREZ
Contrato No.	1537 de 2026
Fecha inicio	26 de enero de 2026
Fecha finalización	25 de julio de 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Salud Ambiental para apoyar el desarrollo normativo relacionado con plaguicidas de acuerdo con los documentos de avance que se tienen desde la Subdirección y la gestión sectorial e intersectorial del componente de seguridad química en el marco de la vigilancia y control sanitario.

Para desarrollar el objeto contractual, se establecen las siguientes actividades:

1. OBLIGACIONES GENERALES

A continuación, se presenta la descripción de las obligaciones contractuales generales establecidas en el CPS 1537 de 2026, donde se describen las actividades a desarrollar, así como el método para la evaluación de estas labores. Estas actividades se ejecutarán constantemente durante toda la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
1	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Realizar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.	Revisión, análisis y aprobación de los informes que dan cuenta de la ejecución de las obligaciones.
2	Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	Realizar las actividades contractuales concertadas y avaladas por el supervisor del contrato de acuerdo las obligaciones generales y específicas.	Elaboración de los informes que den cuenta de la ejecución del contrato con el Vo.Bo. del referente técnico, la coordinadora del grupo de Entornos Saludables y supervisor del contrato.
3	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.	Apoyar la gestión administrativa y operativa para que los desplazamientos se materialicen y se puedan realizar de acuerdo con las necesidades.	VoBo de la supervisión respecto de la gestión administrativa de los desplazamientos requeridos de acuerdo con las necesidades.
4	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Revisión y respuesta al reporte de cualquier novedad o anomalía.

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
5	Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.	Se entregará al finalizar el contrato los elementos y equipos entregados para la prestación de las obligaciones pactadas en el contrato 1537 de 2026.	N/A
6	Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Pago oportuno de los aportes de salud y pensión	Verificación del soporte mensual de pago de aportes de salud y pensión.
7	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.	Acoger lineamientos y asistir a reuniones a que haya lugar en relación con el SIG.	Verificación de acuerdo con las obligaciones contractuales.
8	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Ministerio relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Verificación de acuerdo con obligaciones contractuales.
9	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio.	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.	Revisión de la firma del compromiso de confidencialidad, cuando a ello hubiere lugar.

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
10	Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.	Archivos editables y no editables	Verificación de la entrega de los archivos editables y no editables
11	Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Gestionar con base en lo definido en el objeto del contrato el archivo de la documentación de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y normas del Archivo General de la Nación.	Revisión del archivo documental gestionado.
12	Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.	Dar respuesta en forma oportuna a la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.	Revisión y VoBo por parte del referente técnico y supervisor a la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental.
13	Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.	No se requiere póliza	No aplica

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
14	Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Entrega de copia de pago de la planilla integral de aportes.	Constancia de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
15	EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.	Entrega de copia de pago de la planilla integral de aportes.	Soporte de pago de la planilla integral de aportes.
16	Presentar al supervisor un informe mensual que de cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Entrega al supervisor de un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Revisión y VoBo por parte del referente técnico al informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.

No	Obligación Contractual General	Actividades a Desarrollar	Método de Evaluación de la Supervisión
17	Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.	Entrega de soporte de presentación de la inducción virtual.	Verificación de entrega del soporte de presentación de la inducción virtual.
18	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.	Verificación del uso de los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la actividad contratada.
19	Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Reportar a la ARL e Informe al MINISTERIO sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando aplique.	Verificación de reporte a la ARL e Informe al MINISTERIO sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando aplique.
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.	Soportes de participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales, según sea requerido.	Verificación de soportes de participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	Según demanda de la supervisión.	Revisión según lo requerido.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

A continuación, se presenta la descripción de las obligaciones contractuales específicas establecidas en el CPS 1537 de 2026, donde se indican las actividades a desarrollar, así como el método para la verificación del cumplimiento de estas. Es importante indicar que se anexa un cronograma de la programación de las actividades que se desarrollarán en la vigencia del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
1	Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	1.Definir las obligaciones en el Plan de Trabajo. 2. Elaboración y entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades orientadas al cumplimiento del CPS 1537 de 2025, acorde a las obligaciones estipuladas en el mismo. 3. Presentar avances del cumplimiento de las obligaciones en el tiempo definido.	Plan de trabajo y cronograma de actividades CPS 1537 de 2026 con VoBo del referente técnico y supervisor del contrato. Lista de asistencia a Reunión de presentación de productos del equipo GES
2	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la expedición del proyecto de derogatoria del Decreto 1843 de 1991 y en el proceso de gestión para la formulación del Análisis de Impacto Normativo – AIN de las resoluciones reglamentarias asociadas que lo requieran.	Realizar los ajustes provenientes de la revisión jurídica por parte de la abogada de la Dirección Jurídica del MSPS. Realizar memoria justificativa y anexos de proyecto de Resolución de notificación de cambio de clasificación del Decreto 1843 de 1991 de OTC a MSF Proyectar Resolución de notificación de cambio de clasificación del Decreto 1843 de 1991 de OTC a MSF Gestionar abogacía de la competencia con MInCIT Realizar documento de análisis de riesgo de impacto a la salud generada por los productos plaguicidas	Documento de la propuesta de derogatoria del Decreto 1843 de 1991. Memoria justificativa. Documentos de abogacía de la competencia, desarrollo de la evaluación de riesgos de la OMS. Memorando consulta pública.

		Iniciar gestión de Análisis de Impacto Normativo -AIN- de proyecto normativo de plaguicidas (OAPES/Cooperación Internacional)	
		Enviar proyecto normativo de plaguicidas a Ministerios firmantes del proyecto normativo, a INS e Invima.	
		Realizar ajustes proveniente de la revisión jurídica de la Subdirección de Salud Ambienta, Dirección de Promoción y Prevención y de la Dirección Jurídica	
		Realizar socialización de proyecto normativo de plaguicidas a Cámaras de la ANDI relacionadas con productos plaguicidas.	
		Realizar sesiones de socialización de proyecto normativo de plaguicidas a Secretarías de Salud seleccionadas.	
		Consolidar observaciones realizadas por: Ministerios firmantes INS e Invima Cámaras de la ANDI relacionadas con productos plaguicidas Secretarías de Salud	
3	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la validación del Modelo de IVC para el Componente de Seguridad Química con las Direcciones Territoriales de Salud.	Realizar ajustes de la revisión realizada por Referentes temáticas	Documento que contiene las orientaciones para la Vigilancia Epidemiológica de Plaguicidas, Listado de asistencia de reuniones
		Envío oficial del documento final del Modelo de IVC para el Componente de Seguridad Química	
4	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la validación de las orientaciones para la identificación de riesgos en salud pública asociada al uso y manejo de plaguicidas con el Instituto	Realizar ajustes según resultado de la revisión por parte de la Coordinadora del Grupo de Entorno Saludables y de las referentes temáticas.	Documento que contiene las orientaciones para la identificación de riesgos en salud pública asociada al uso y manejo de plaguicidas con el Instituto Nacional de Salud.
		Participar en reuniones de validación del documento con el INS	

	Nacional de Salud.	Realizar la revisión y análisis de las observaciones formuladas por el INS, incorporando los ajustes correspondientes al documento.	Listado de asistencia de reuniones
5	Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en el desarrollo de asistencias técnicas presenciales o virtuales a las entidades territoriales de salud en el marco del objeto del contrato.	Apoyar la preparación y desarrollo de las asistencias técnicas dirigidas a las Entidades Territoriales de Salud, en el marco de la gestión de plaguicidas.	Acta Listado de asistencia Encuesta de satisfacción
6	Prestar servicios profesionales en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.	Realizar el apoyo en las respuestas a permisos de experimentación. Realizar el apoyo en las respuestas a PQRSD relacionadas con plaguicidas en el marco de la vigilancia y control sanitario Realizar apoyo a demás actividades delegadas por la Coordinación en el marco del objeto contractual	Documento de orientaciones del Modelo de IVC en el componente de Seguridad Química
7	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental con la elaboración de un informe consolidado que dé cuenta del apoyo técnico prestado al Ministerio de Salud y Protección Social.	Presentar informes mensuales e informe final de la gestión adelantada, relacionada con los procesos de plaguicidas y de la gestión integral de los productos químicos en el marco del contrato prestación de servicios N° 1537-2026.	Documento consolidado de la gestión realizada en el marco del contrato de prestación de servicios MSPS-1537-2026

NOTA: Con el fin de realizar un control de las obligaciones contractuales específicas del CPS 1537 de 2026, a partir del mes de enero de 2026 se realizará mensualmente revisión con el referente técnico del CPS de las actividades programadas, avances, dificultades y en caso de que sea requerido, efectuar modificaciones al plan de trabajo, debido a condiciones fortuitas que puedan afectar el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Las actividades propuestas anteriormente podrán ser evaluadas en su cumplimiento y calidad por el supervisor, mediante la presentación de los soportes documentales correspondientes a cada actividad, con una periodicidad mensual, siguiendo el cronograma establecido dentro del plan de trabajo para el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 y el 25 de julio de 2026. Los informes y avances de las actividades derivadas de las obligaciones contractuales se presentarán durante los primeros 5 días del mes siguiente o según corresponda, anexando los soportes documentales necesarios para la evaluación por parte del supervisor de la actividad.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO).

Cronograma: Permite visualizar los tiempos de ejecución de las actividades y evaluar la ejecución mensual y al finalizar el objeto del contrato y ser ajustado de acuerdo con las necesidades y exigencias de la Dirección de Promoción y Prevención, lo anterior teniendo en cuenta que se apoyan los procesos misionales del Ministerio desde la Subdirección de Salud Ambiental, y la ejecución depende directamente de las directrices impartidas al contratista.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por María del Pilar Martínez Flórez

MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ FLÓREZ

Contratista

Subdirección de Salud Ambiental
Dirección de Promoción y Prevención

Aprobó:

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL
Supervisora - Subdirectora de Salud Ambiental
Subdirección de Salud Ambiental
Dirección de Promoción y Prevención

Firmado digitalmente por Soraida Janeth Toro Sandoval

Revisó
Soraida Janeth Toro Sandoval
Referente Técnico
Subdirección Salud Ambiental

Firmado digitalmente por Jasblehidy Lizarazo Bejarano

Aprobó:
Jasblehidy Lizarazo Bejarano
Coordinadora Grupo de Entornos Saludables
Subdirección Salud Ambiental